



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1523-2015-UNAM

Moquegua, 18 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 043-2015/CCTIC-UNAM, de fecha 08.05.2015; Informe N° 052-2015-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 11.05.2015; Hoja de Coordinación N° 366-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 07.06.2015; Informe N° 1316-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.07.2015; Hoja de Coordinación N° 930-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.07.2015; Informe N° 1997-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 01.09.2015; Informe Legal N° 0287-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 21.10.2015; Informe N° 824-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07589, de fecha 17.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 043-2015/CCTIC-UNAM, de fecha 08 de mayo del 2015, el Jefe del Centro de Capacitación en TIC - MN, remite al Vicepresidente Académico el Expediente N° 011509 de fecha 07 de mayo del 2015, correspondiente al Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, postulante a la Plaza Docente CCTIC-MN;

Que, con Informe N° 052-2015-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 11 de mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, informa al Vicepresidente Académico que resulta procedente la contratación del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani;

Que, con Hoja de Coordinación N° 930-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación, remite a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Certificación Presupuestal N° 1380, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1316-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de julio del 2015, por concepto de pago por servicio de docencia a favor del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, en el Centro de Capacitación en TIC's Mariscal Nieto del 09 de mayo al 22 de agosto del presente, para llevar al módulo de operador office básico, por el monto total de S/. 1536.00 nuevos soles, afectado a la Meta 028;

Que, con Informe N° 1997-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 01 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que de la verificación del expediente se aprecia que el Ing. Alex Wilson Yucra Mamani es servidor civil contratado bajo la modalidad de D. Leg. 1057 CAS, y que el expediente debe ser canalizado por la Oficina de Recursos Humanos conforme al anexo N° 01 Flujograma de la Directiva N° 001-2015-UNAM/PRES-OPD;

Que, con Informe Legal N° 02872015- UNAM-CO/OAL, de fecha 21 de octubre del 2015, el Asesor Legal - UNAM, informa al Director General de Administración que concluye: el pago de retribuciones por actividades excepcionales y específicas desarrolladas en los centros de producción generadoras de recursos directamente recaudados, deben canalizarse conforme los procedimientos establecidos en la Directiva para el otorgamiento de retribuciones a los servidores Docentes y Administrativos de la UNAM-2015;

Que, con Informe N°824-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación vía acto resolutorio del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 07589, de fecha 17 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de retribuciones a favor del servidor administrativo ING. ALEX WILSON YUCRA MAMANI como responsable del Grupo N° 03, para dictar el Módulo Office Básico a partir del 09 de mayo al 22 de agosto del 2015 en el Centro de Capacitación en TIC - Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto total de S/. 1,536.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Pacheco Muñoz Cornejo
SECRETARÍA GENERAL